



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE DICIEMBRE DE 2013

No. 1762

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Modificación al “Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2013”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Bis de fecha 30 de enero de 2013 3

Secretaría de Educación del Distrito Federal

- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2011 5
- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa de Asistentes Educativos publicado en la gaceta oficial del distrito federal el día 18 de octubre de 2011 6
- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa por una Cultura de Noviolencia y Buen Trato en la Comunidad Educativa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2011 7
- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2011 8

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ♦ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las evaluaciones internas 2012, de los Programas Sociales a cargo del Instituto de la Juventud, que se publicarán en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO) así como en la página electrónica www.jovenes.df.gob.mx, a partir del día 24 de diciembre de 2013 9

Delegación Xochimilco

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso, en el que se dan a conocer los Programas Sociales específicos para 2013, a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 Bis, de fecha 30 de enero de 2013 10

Continúa en la Página 2

ÍNDICE

Viene de la página 1.

SECCIÓN DE AVISOS

| | |
|---|----|
| ♦ Ofem Chiapas, S.A. de C.V. | 30 |
| ♦ Ofem Baja California Sur, S.A. de C.V. | 32 |
| ♦ Ofem Aguascalientes, S.A. de C.V. | 34 |
| ♦ Ofem Chihuahua, S.A. de C.V. | 36 |
| ♦ Ofem Guanajuato, S.A. de C.V. | 38 |
| ♦ Ofem Puebla, S.A. de C.V. | 40 |
| ♦ Ofem Nayarit, S.A. de C.V. | 42 |
| ♦ Ofem Sonora, S.A. de C.V. | 44 |
| ♦ Ofem Tabasco, S.A. de C.V. | 46 |
| ♦ Ofem Yucatán, S.A. de C.V. | 48 |
| ♦ DSD2, S.C. | 50 |
| ♦ DSD1, S.C. | 51 |
| ♦ Nadro, S.A.P.I. de C.V. | 52 |
| ♦ Dae Han Internacional, S.A. de C.V. | 54 |
| ♦ Premier Retail Networks Servicios de México, S.A. de C.V. | 55 |
| ♦ Desarrolladora Inmobiliaria Sanfandila, S.A. de C.V. | 57 |
| ♦ Manufacturas y Agencias Unidas, S.A. | 58 |
| ♦ Salud Interactiva, S.A. de C.V. | 58 |
| ♦ Keno Doa, S.A.P.I. de C.V. | 59 |



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

María Fernanda Olvera Cabrera, Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal se encuentra obligado a poner a disposición, los resultados de la evaluación interna de los programas a su cargo, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2012 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, SE PUBLICARÁN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIDESO) ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.JOVENES.DF.GOB.MX, A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013:

- 1.- Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo
- 2.- Programa Jóvenes en Impulso
- 3.- Programa Empleo Juvenil de Verano
- 4.- Empleo Juvenil de Invierno

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2013

(Firma)

María Fernanda Olvera Cabrera
Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO.

I. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Por lo anterior, en la actual administración en el Distrito Federal se han emprendido importantes acciones para impulsar la evaluación de los programas sociales, tanto de forma externa como interna, esta última impulsada a partir de la emisión de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF) el 12 de noviembre de 2009, comenzando en su primera etapa con la evaluación diagnóstica de todos los programas sociales de la Ciudad; mientras que, en una segunda etapa, para 2010 se impulsó la evaluación de operación de los mismos y para 2011, la evaluación correspondió a los Resultados y la Satisfacción de los Derechohabientes.

De acuerdo con lo establecido por EVALÚA-DF en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales,¹ la *evaluación de resultados* es una estrategia que permite analizar la información disponible sobre los efectos obtenidos con la aplicación del programa [social] respecto de los estados deseados. El para qué de la ejecución de un programa, se logre mejorar la toma de decisiones y valorar lo alcanzado con el programa respecto de lo planeado; su eficacia, efectividad y eficiencia.

Mientras que, la valoración del *grado de satisfacción de los derechohabientes* es una estrategia que permite analizar las opiniones de estos en torno de los alcances y méritos de un programa [social] con relación a sus expectativas. La información se obtiene mediante la realización de encuestas, sondeos u otras técnicas de recolección de información y permite valorar la satisfacción de necesidades de las personas ciudadanas destinatarias de los programas.

En los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, se incluye la necesidad de elaborar un diagnóstico de la problemática a la que busca dar respuesta el programa y la de sistematizar los resultados de los ejercicios de evaluación interna realizados con anterioridad. Lo anterior realizando una sistematización de hallazgos.

II. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO.

Factores como la salud, el ingreso o la educación han sido considerados fundamentales como determinantes en la condición de bienestar de las personas. Es especialmente importante la educación, ya que ésta representa el mecanismo a través del cual se podrá disponer de las herramientas necesarias para que las personas se inserten en la sociedad y en la economía, lo anterior es más relevante si consideramos a la población de las y los jóvenes, como población que potencialmente tiene las mejores condiciones para desarrollar habilidades, capacidades y destrezas, así como para construir los conocimientos útiles para su vida.

Por lo anterior en el Programa de Jóvenes en Impulso se pretende incidir favorablemente en la incorporación, permanencia y conclusión de los estudios de las y los jóvenes habitantes del Distrito Federal.

De acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en el año 2012¹, existen estudios en los cuales se establece que la población adulta incrementa su posibilidad de estar empleada conforme aumenta su escolaridad. En población de 25 a 64 años de los países de la OCDE, en 2010, se observó una asociación positiva entre escolaridad y tasa de ocupación; por ello, la diferencia en la tasa de ocupación entre quienes tenían educación superior y quienes no concluyeron la educación básica resultó de 28% para los hombres y 44% para las mujeres.

En México se verificó el mismo patrón antes mencionado para los países de la OCDE y que, al comparar 2005 con 2011, se acortaron ligereamente las diferencias entre las tasas de ocupación de los más educados y las de quienes no tienen educación básica. En 2011, esta diferencia fue de 21.4%, cifra que significó una reducción cercana a tres puntos respecto de 2005.

Para la población joven de 15 a 29 años, las diferencias entre estar o no escolarizado fueron mayores que en el caso de los adultos. En 2011, la ventaja en las tasas de ocupación para los jóvenes más escolarizados en el Distrito Federal, representó un incremento en el porcentaje de ocupación entre la población que no había terminado la educación básica

¹ INEE (2012). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema educativo Nacional. Educación Básica y Media Superior 2012.

con relación a la que si la había concluido de 9.1%; mientras que la diferencia entre aquellos sin educación básica y la población con educación media superior concluida de 7.8%; lo cual para la población que concluyó educación superior fue de 17% mayor con relación a los que no concluyeron la educación básica. Los resultados de estos estudios por sexo a nivel nacional muestran que en 2011 las diferencias en las tasas de ocupación según nivel escolar son más elevadas entre las mujeres que entre los hombres. Lo anterior significa que los beneficios del aumento de la escolaridad son más patentes en el caso de las mujeres que en el de los hombres, independientemente del grupo de edad y año. (INEE: 2012: pp 449 a 458)

De la misma forma, en general, las personas ven aumentar su posibilidad de seguridad en el empleo a medida que se incrementa su escolaridad, independientemente de su edad, el tipo de localidad en la cual vivan o su sexo. También las diferencias en las posibilidades de tener un contrato estable entre los más escolarizados respecto a los menos fueron más elevadas en el grupo de las mujeres que en el de los hombres, independientemente del grupo de edad y año. En el Distrito Federal en el año 2011 existió una diferencia en el porcentaje de población de entre 15 y 29 años que tuvo una contratación estable de acuerdo a su escolaridad de tal forma que los jóvenes que no concluyeron la educación básica con relación a los que sí la concluyeron, fue de 13.5% mayor para este último grupo; comparando aquella población que no concluyó la educación básica con la que concluyó la educación media superior esta diferencia fue de 32.8%; mientras que comparando la población sin concluir la educación básica con aquella que concluyó la educación superior, estos últimos incrementaron el porcentaje de ocupación con contratación estable en 58.8%. (INEE: 2012: p. 458)

La escolarización se asocia de acuerdo a lo reportado por el INEE en 2012, a mejores condiciones salariales. Las personas aumentan su probabilidad de acceder a empleos que les ofrecen mayor seguridad en el ingreso a medida que alcanzan una mayor escolaridad, así lo muestran los datos de 2005 y de 2011. Quienes tenían educación superior percibieron salarios cercanos al triple de los que solamente tenían educación básica en entidades como el Distrito Federal (INEE: 2012: p.466).

Por otra parte se menciona que las ventajas salariales de la escolaridad están presentes tanto en hombres como en mujeres, independientemente de la edad y el año. Sin embargo, las jóvenes más escolarizadas de 15 a 29 años son quienes reciben mayores beneficios salariales relativos. Aunque la ventaja de género disminuye cuando la edad de las personas se incrementa y en las zonas urbanas.

De acuerdo con los análisis del INEE, se concluye que tras de analizar tres indicadores que dan cuenta de la seguridad en el mercado de trabajo, en el empleo y en el ingreso de la población en México, en función de su escolaridad, se observa que ésta tiene una clara relación con la posibilidad de contar con mejores condiciones laborales. Respecto de la seguridad en el trabajo, se observa que los beneficios se presentan particularmente en el caso de las mujeres, quienes aumentan sus posibilidades de participar en el mercado laboral según se incrementa su nivel educativo. La seguridad en el empleo, vista a través del porcentaje de trabajadores con contrato estable, al igual que la seguridad en el ingreso, observada a través de la diferencia relativa de los salarios de los trabajadores, muestran consistentemente una asociación positiva entre la escolaridad y el acceso a mejores condiciones de seguridad laboral, pues los más educados son usualmente quienes tienen mayores probabilidades de contar con un contrato estable y mejores ingresos salariales.

Los resultados presentados refuerzan la confianza que tanto la sociedad como los individuos depositan en la educación, dado que ésta, en combinación con los mercados laborales, se ha constituido en un medio fundamental para acceder a mejores condiciones de seguridad laboral y, por lo mismo, de vida. (INEE: 2012: p.469)

Adicionalmente existen factores no económicos también estudiados como son el uso del tiempo en los cuales se ha encontrado que las personas dedican más tiempo a la actividad física y a la lectura no obligada a medida que tienen mayor escolaridad, independientemente del estrato de ingreso per cápita del hogar al que pertenecen. Lo anterior puede tener también un impacto social en cuanto a la mejora de la salud de las personas, así como de la posibilidad de seguir aprendiendo. (INEE: 2012: p.475)

Podemos con lo anterior ponderar sin duda la importancia que hoy por hoy tiene la educación para la población en función de una mejor calidad de vida, particularmente para el futuro de los niños y jóvenes.

De ahí lo fundamental que resulta para la población de niños y jóvenes habitantes del Distrito Federal, el asegurar que ingresen, permanezcan y concluyan la educación básica, como un primer paso para el acceso a los niveles de educación media superior y superior.

Existen factores que contribuyen al ejercicio de un derecho fundamental que es el de la educación para toda la población. El Programa de Jóvenes en Impulso justamente contribuye con el desarrollo integral de las y los jóvenes, y

realiza estrategias para que concluyan satisfactoriamente la educación. Lo anterior a través de brindar ayudas económicas, así como acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida.

De acuerdo con las metas estipuladas en los objetivos del milenio, uno de los desafíos para el país es aumentar la capacidad de retención de los niños y jóvenes en la escuela, además de garantizar para el año 2015 la conclusión de la enseñanza primaria de todos los niños matriculados, así como el ingreso y finalización de la educación secundaria en el tiempo normativo.

Los indicadores longitudinales permiten monitorear el avance hacia el logro de estas metas, pues ofrecen las posibilidades de dar seguimiento a las trayectorias educativas de las generaciones escolares. Los principales indicadores que dan cuenta de este seguimiento son:

- Egreso oportuno o hasta 2 ciclos escolares después del tiempo normativo.
- Porcentaje de abandono durante el trayecto ideal respecto de la generación escolar y respecto del total de población que deserta.

Otro indicador se refiere a la eficiencia terminal de acuerdo al nivel educativo, la cual se refiere al porcentaje de la población que inició un nivel educativo y logró terminarlo en el tiempo reglamentario.

Existe todavía un reto importante para el caso de la Educación Secundaria ya que en el Distrito Federal de cada 1000 alumnos que ingresan a la educación Secundaria 290 no la concluyen en el tiempo normativo y 208 no la concluyen aún después de dos ciclos escolares, lo cual produce el rezago educativo al cual difícilmente podrá darse atención en corto plazo.

Dentro del rezago educativo se han considerado dos categorías las cuales son rezago grave y rezago ligero. En el primer caso se refiere a los alumnos en cierto grupo de edad matriculados 2 o más años por debajo del correspondiente a su edad, ya sea la idónea por cada 100 matriculados del mismo grupo de edades. Para el rezago ligero son aquellos alumnos que están inscritos en el grado inferior al que idealmente o típicamente deberían cursar. En el Distrito Federal este indicador para el ciclo escolar 2011/2012 tuvo un compartimiento que se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Rezago Grave y Rezago Ligero en población escolar del Distrito Federal comparado con el Nacional en el Ciclo Escolar 2011/2012.

| Entidad | Secundaria | |
|------------------|--------------|---------------|
| | Rezago Grave | Rezago Ligero |
| Distrito Federal | 2.2% | 15.8% |
| Nacional | 5.8% | 15.1% |

FUENTE: INEE Cálculo con base en las Estadísticas continuas del formato 911 (inicio y final de los ciclos escolares 2011/2011) SEP-DGPP.

Las cifras anteriores todavía son preocupantes, sobre todo porque se refieren a población que recientemente está inscrita en la educación básica, lo cual al paso de los años produce un rezago mayor y acumulativo que se refiere al de la población de más de 15 años que aún no ha concluido la educación básica.

Como se menciona, el rezago educativo en general, es considerado como el de la población de 15 años y más que no han concluido la educación básica, que para el Distrito Federal representó el 26.6% de esta población en el año 2005 y para el 2010 se redujo solo al 25.1%.

Lo anterior tendrá como efecto e impacto a mediano y largo plazo, un bajo nivel de ingresos, inseguridad en el empleo, desempleo así como una baja calidad de vida de la población, por lo que es indispensable asegurar que toda la población de niños y jóvenes permanezca y concluya cuando menos la educación obligatoria y con ello evitar la producción del rezago educativo con sus consecuencias en el impacto social negativo a largo plazo.

Para garantizar que la población infantil y juvenil complete la educación obligatoria, la cual comprende la educación básica y media superior, es necesario que se mantenga de manera ininterrumpida en la escuela y curse el grado que le corresponde de acuerdo a su edad. Por lo cual se debe procurar no solo el ingreso a la educación, sino la permanencia y el tránsito de la población a los ritmos previstos hasta lograr su conclusión. Para lo anterior los indicadores más adecuados para hacer el seguimiento de la eficiencia y calidad educativa son principalmente los siguientes:

- Tasa de aprobación: entendida como la proporción de alumnos que finalizan un grado escolar e ingresan al siguiente.
- Tasa de deserción total: la cual es la población de alumnos que abandonan la escuela antes de concluir un nivel educativo.

En cuanto a la deserción escolar, esta medida se refiere al porcentaje de alumnos que abandonaron sus estudios entre dos ciclos escolares consecutivos. Para su construcción, según lo indica el INEE, se parte del supuesto de que las cifras involucradas en el cálculo corresponden a alumnos provenientes de la misma cohorte escolar, los dos ciclos de referencia. Si bien esto no sucede necesariamente en la realidad, es posible que durante el ciclo escolar de referencia, o en el inicio del siguiente, se inscriban alumnos provenientes de otros ciclos escolares debido a fenómenos como la repetición, la migración interestatal o la reincursión de población que había interrumpido sus estudios.

La deserción total se compone de 2 indicadores:

- Tasa de deserción intracurricular, la cual es una medida del abandono durante el ciclo escolar.
- Tasa de deserción intercurricular, que se refiere al abandono que ocurre al final del ciclo escolar; de tal modo que la tasa de deserción será la suma de estos dos datos (INEE: 2012).

La deserción escolar se incrementa conforme el nivel de educación es mayor, en la Educación Media Superior del Distrito Federal se presenta el 15.2% de deserción escolar, cifra que es mayor que la media nacional. El problema de la deserción tiene causas multifactoriales entre las cuales se encuentra la falta de recursos económicos pero también la necesidad de apoyos tanto en el ámbito social y familiar como en el académico. De ahí también la pertinencia de los componentes que desde el diseño se prevén para el Programa de Jóvenes en Impulso, el cual contribuye no solo con apoyos económicos sino también con las acciones para el desarrollo integral de los estudiantes.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Objetivo General Jóvenes en Impulso 2012 es: *“Impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto de la Juventud del Distrito Federal”*. Mientras que, los objetivos específicos son:

- Ofrecer alternativas para la incorporación o permanencia de las y los jóvenes al sistema educativo formal.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo a las y los Jóvenes en Situación de Riesgo.
- Ofrecer alternativas para que puedan desarrollar una actividad a favor de la comunidad.
- Coadyuvar al fortalecimiento de los lazos de pertenencia de la juventud con su Ciudad.
- Potenciar las capacidades de las y los jóvenes para coadyuvar en su desarrollo integral y en el desarrollo de la Ciudad.
- Impulsar una juventud participativa bajo la concepción de los mismos como sujetos de derecho.

Para lograr estos objetivos, el Programa brinda:

- Becas anuales para los Jóvenes en Impulso.
- Apoyos económicos mensuales a los Promotores Sociales Voluntarios.

En el marco de lo que establece la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se busca consolidar el desarrollo del Programa a partir de las líneas estratégicas planteadas en la propuesta del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud, que incluye contribuir a garantizar el Derecho al Trabajo; la Educación; a la salud y sus Derechos Sexuales y Reproductivos; Derecho a la Cultura, la recreación y el Deporte; el Derecho a un Medio Ambiente Sano; los Derechos Humanos; la plena participación Social, Política y a la organización Juvenil, así como a la Igualdad y Equidad de Género. Lo anterior a partir de líneas estratégicas.

Con la información anterior y el análisis del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 y normatividad aplicable, y mediante la utilización de la Metodología de Marco Lógico,² se concluye que el objetivo del Programa al nivel de **fin** es: *“Contribuir a la Inclusión Social de las y*

² El Marco Lógico es una herramienta de amplios beneficios, utilizada de manera generalizada por organismos internacionales tales como: el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ya que dicho instrumento permite conceptualizar, diseñar y ejecutar proyectos teniendo como fin brindar solidez al proceso de planificación de cualquier proyecto. Esta metodología está integrada por un conjunto de conceptos entrelazados, que pueden ser usados conjuntamente, de una

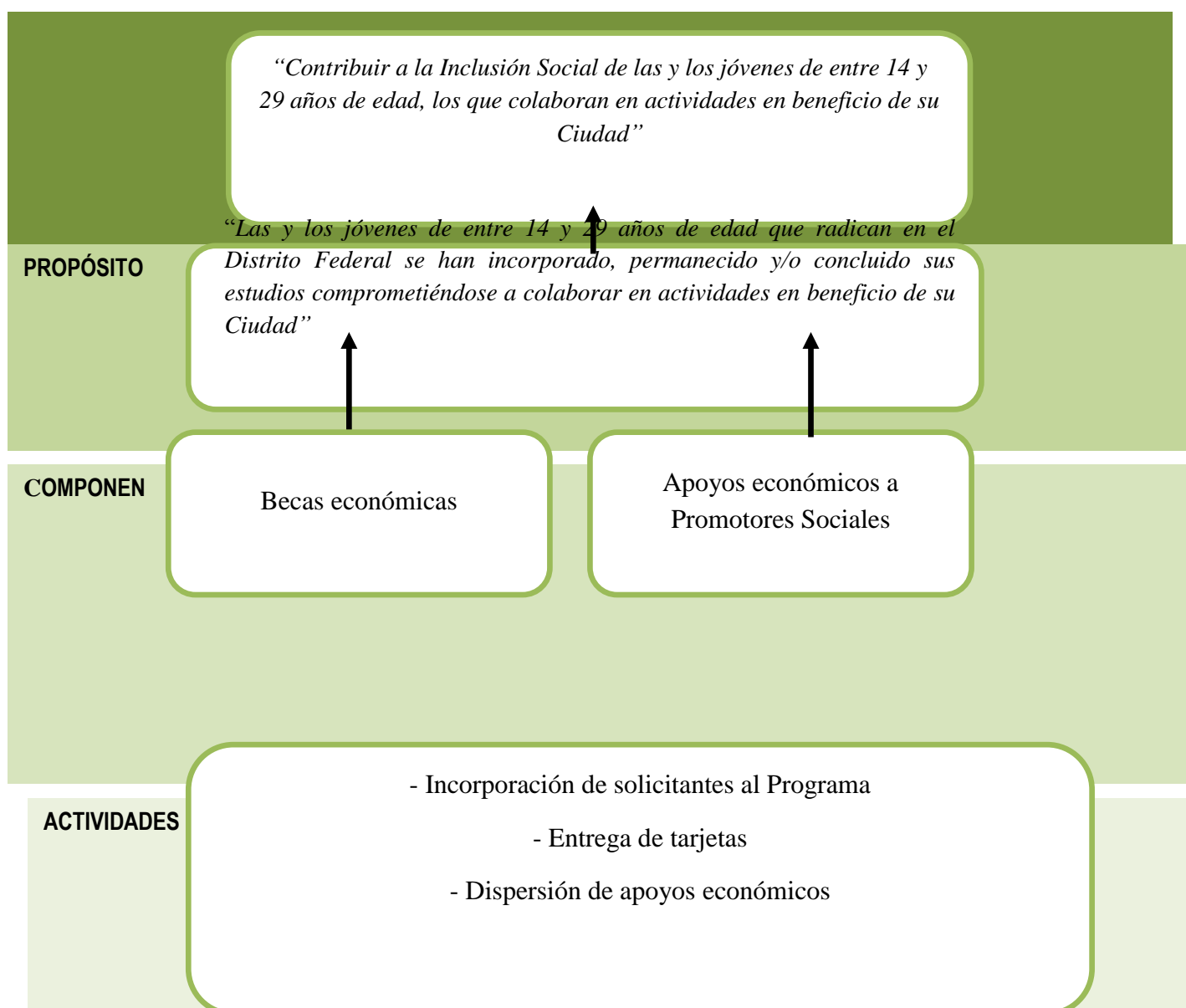
los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, los que colaboran en actividades en beneficio de su Ciudad”; al nivel de **propósito** el objetivo es: “Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que radican en el Distrito Federal se han incorporado, permanecido y/o concluido sus estudios comprometiéndose a colaborar en actividades en beneficio de su Ciudad”.³

Por su parte, los objetivos al nivel de **componentes** son: C1. *Becas económicas*; C2. *Apoyos económicos a Promotores Sociales*. Cada uno de los Componentes del Programa Jóvenes en Impulso 2012, tiene objetivos al nivel de **actividades** que permiten su cumplimiento. Entonces, al analizar la lógica vertical del Programa, construida a través de la Metodología de Marco Lógico, ésta permite examinar los vínculos causales entre los distintos niveles de objetivos del proyecto.

De esta manera, como se observa en la **Figura 1**, el Programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados. Al nivel de actividades, al Incorporar a los solicitantes al Programa; al entregar las tarjetas; al realizar las dispersiones de los apoyos económicos, entre las principales, logran que se otorgue *los apoyos económicos a las y los jóvenes beneficiarios del PJI y a los Promotores Sociales*.

Al nivel de componente, el otorgar *los apoyos económicos a las y los jóvenes y a los Promotores Sociales, que se han incorporado al Programa*, logra incidir en el objetivo al nivel de Propósito, de que “Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que radican en el Distrito Federal se han incorporado, permanecido y/o concluido sus estudios comprometiéndose a colaborar en actividades en beneficio de su Ciudad”

Figura 1. Lógica Vertical del Programa de Jóvenes en Impulso 2012.



Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012)

Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012)

Con lo anterior, se muestra la coherencia de las acciones con el objetivo general y los objetivos específicos del Programa *de Jóvenes en Impulso 2012*; permitiendo examinar los vínculos causales entre los distintos niveles de objetivos del proyecto, mostrando la suficiencia de las acciones que realiza el Programa. Con base en este análisis es como se construyó la Matriz de Indicadores del Programa.⁴

II.2. POBLACIÓN OBJETIVO, POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo con la revisión estadística realizada, se puede mencionar que la población potencial es todo el universo de jóvenes a cubrir en el Distrito Federal que son de acuerdo con el último censo del INEGI, 2 millones 336 mil 603 jóvenes.

Mientras que la población objetivo está establecida en las reglas de operación, y aquella población beneficiaria es aquella a la que se atiende efectivamente en el Programa a corto plazo y en consecuencia año con año se debe incrementar la cobertura conforme a las capacidades institucionales y las tendencias estadísticas de la población objetivo.

La población objetivo, potencial y beneficiaria por programa se muestra a continuación.

| Cuadro 1.- Comparativo población objetivo, potencial y beneficiaria de los programas⁵ | | | |
|---|---|---|---|
| Objetivo de los programas | Población potencial año 2010 (Total de jóvenes de 14 a 29 años del DF) | Población objetivo Año 2010. (Total de jóvenes de 14 a 29 años de las UTS seleccionadas) | Población beneficiaria periodo 2007-2012 |
| Programa Jóvenes en Impulso: Impulsar a las y los jóvenes de entre 15 y 21 años , preferentemente, para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios de nivel medio superior o superior. El programa comienza a operar en el año 2007. | 1,048,630 | 437,233 | 16,128 |

Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012)

⁴ Los resultados de los indicadores correspondientes a cada uno de los niveles descritos se muestran en otro apartado más adelante (IV.1).

II.3.1. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Para la presente evaluación se realizó la valoración de la pertinencia, suficiencia y consistencia de objetivos, metas, estrategias y acciones en función de principios, normatividad y del propio diagnóstico, así como de los resultados esperados a través del análisis comparativo entre el marco jurídico establecido en algunos instrumentos y referentes internacionales de derechos humanos, así como la Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y otros instrumentos como los lineamientos para formulación de programas sociales⁶ y la guía para la elaboración de reglas de operación⁷ por un lado y, por el otro, las reglas de operación de cada uno de los programas para revisar su apego a la normatividad, así como un análisis comparativo entre el marco jurídico y éstas últimas.

El Programa de Jóvenes en Impulso, atienden lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social, ya que las reglas de operación señalan los datos mínimos que se deben cubrir para que los beneficiario tengan certeza en los procedimientos de asignación, sin embargo tiene la deficiencia de planeación es decir, que los programas se establezcan en el programa institucional, ya que sirve de base para plantear el diagnóstico, objetivos, metas y resultados que se esperan para poder cumplir con los art. 35 y 37 de la Ley de Planeación.

Las reglas de operación del PJI si cumplen con los apartados señalados en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social, sin embargo tienen deficiencias en los procedimientos de exigibilidad y de queja o inconformidad, ya que no señalan las etapas de éste por lo que tampoco se indican plazos y las áreas encargada de revisarlos.

Por lo que se refiere a la Ley de las y los Jóvenes del DF, el Programa de Jóvenes en Impulso la cumple parcialmente en lo que se refiere a la cuestión de apoyar a los jóvenes que quieran seguir estudiando limitándose a otorgar una beca, sin embargo se dejan de lado los intercambios académicos y el apoyo a las jóvenes estudiantes con guarderías. Sólo se limita a becas y brigadas.

En lo correspondiente al artículo 25 fracción I de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, los tres programas sí lo cumplen al atender a jóvenes y promover por un lado a que concluyan sus estudios y por el otro a incorporar a los jóvenes a un primer empleo y con ello se contribuye a reducir los factores de riesgo.

Aunado a lo anterior, también se revisó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de los cuatro programas objeto de estudio no cumplen con lo establecido en el artículo 14 fracción III, pues no tienen su programa de trabajo y los indicadores de gestión no se encuentran de todos los años. Referente al artículo 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, los tres programas cumplen con lo establecido, porque no se hace distinción ni preferencia por género, sino que está abierto para mujeres y hombres con las mismas oportunidades para acceder a ellos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación.

III. EL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA

A través del análisis de Marco Lógico del Programa, se generó la Matriz de Indicadores, que es una herramienta metodológica e instrumento de gestión a partir de la cual se fortalece la preparación y la ejecución del Programa, resumiendo los principales resultados del proyecto.

La Matriz de Indicadores del Programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en su primera y segunda columna presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes Niveles de Objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; posteriormente, los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa; mientras que, por último, se establecen los **Medios de Verificación** o fuentes de información, a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna.

En el Cuadro 2, se presentan la Matriz de Marco Lógico 2012 se observa que el Programa cuenta con 10 indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que genera el Programa, a través de sus diferentes áreas operativas y de las Encuestas a sus beneficiarios y a los propios operadores del Programa. En este sentido, una vez construida la MML, se

⁶ Emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

⁷ Emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

establecerán los procesos de seguimiento que permitan llevar a cabo el cálculo de los indicadores en sus diferentes niveles y ello contribuirá a facilitar los procesos de monitoreo y evaluación del Programa. Por lo anterior, cabe mencionar que para esta evaluación interna no se incluye el cálculo de los indicadores.

Cuadro 2. Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa Jóvenes en Impulso 2012.

| Nivel | Objetivo | Indicador de Desempeño | Tipo de Indicador | Fórmula de Cálculo | Unidad de Medida | Periodicidad | Supuestos | Medios de Verificación | Resultados |
|--------------------|--|---|-------------------|--|------------------|----------------|--|--|------------|
| Fin | <i>“Contribuir a la Inclusión Social de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, los que colaboran en actividades en beneficio de su Ciudad”</i> | Tasa de variación de la población de jóvenes de entre 14 y 29 años habitantes del Distrito federal que han concluido el nivel de educación de acuerdo a la edad normativa | Eficacia | $((\text{Número total de Jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que habitan en el D.F concluyen el nivel de educación de acuerdo a la edad normativa en el periodo t})/(\text{Número total de Jóvenes de entre 14 y 29 años que habitan en el D.F en el periodo t-5})) * 100$ | Porcentaje | Quinquenal | Existe oferta educativa suficiente y las condiciones de contexto de los jóvenes son favorables | Datos estadísticos de la DGPP de la SEP, Censo e información interna del Programa. | PENDIENTE |
| Propósito | <i>“Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que radican en el Distrito Federal se han incorporado, permanecido y/o concluido sus estudios comprometiéndose a colaborar en actividades en beneficio de su Ciudad”</i> | Porcentaje de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se han incorporado, permanecido y/o concluido sus estudios con relación a los inscritos en el programa | Eficacia | $((\text{Total de las y los jóvenes entre 14 y 29 años beneficiarios del Programa que se han incorporado, permanecido y/o concluido sus estudios en el periodo t})/(\text{Total de las y los Jóvenes entre 14 y 29 años incorporados al PJI en el periodo t})) * 100$ | Porcentaje | Anual | Se otorgan recursos financieros suficientes para operar el programa | Padrón de Derechohabientes del PJI. Informes de seguimiento de la población atendida | |
| Componentes | <i>Becas económicas</i> | Porcentaje de apoyos económicos entregados a los jóvenes beneficiarios con relación al número de apoyos | Eficacia | $((\text{Número de apoyos económicos entregados a la población beneficiaria del PJI en el periodo t})/(\text{Total de apoyos económicos programados en el PJI para el periodo t})) * 100$ | Porcentaje | Mensual /Anual | Se cuenta con el presupuesto necesario para la entrega de los apoyos económicos | Informes de seguimiento mensual y anual de la operación del PJI | |

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---|--------------------|--|----------------|----------------|---|---|---|
| | | programados | | t))*100 | | | | | |
| | | Porcentaje de apoyos económicos entregados a los jóvenes beneficiarios con relación al número total de jóvenes inscritos en el programa | Eficacia | ((Total de jóvenes beneficiarios del PJI que reciben el apoyo económico en el periodo t) / (Total de jóvenes inscritos en el PJI en el ciclo escolar t) * 100 | Porcentaje | Mensual /Anual | Se cuenta con el presupuesto necesario para la entrega de los apoyos económicos | Informes de seguimiento mensual y anual de la operación del PJI | |
| | <i>Apoyos económicos a Promotores Sociales</i> | Porcentaje de apoyos económicos entregados a Promotores Sociales con relación al número de apoyos programados | Eficacia | ((Número de apoyos económicos entregados a Promotores Sociales del PJI en el periodo t)/(Total de apoyos económicos a promotores Sociales programados en el PJI para el periodo t))*100 | Porcentaje | Anual | Se cuenta con el presupuesto necesario para la entrega de los apoyos económicos | Informes de seguimiento mensual y anual de la operación del PJI | |
| Actividades | Incorporación de solicitantes al Programa | Promedio de expedientes integrados con éxito para sustitución e incorporación de beneficiarios al Programa | Calidad / Eficacia | (Total de expedientes integrados para incorporarse al Programa en el periodo t) / (Total de lugares vacantes en el periodo t) * 100 | Valor promedio | Anual | Los jóvenes conocen los requisitos al programa, los cumplen y entregan la documentación en tiempo | Controles mensuales e informes anuales de la operación del PJI | ! |
| | | Promedio de tiempo para la incorporación de un beneficiario al Programa | Calidad | $[\sum(\text{Fecha de ingreso a cuenta de dispersión de los jóvenes en el periodo } i \text{ al Programa} - \text{Fecha de solicitud de incorporación de los jóvenes } i)] / \text{Total}$ | Valor promedio | Anual | Se cuenta con los recursos suficientes para sustentar el personal necesario | Informes mensuales, anuales de seguimiento a la operación del PJI | |

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|----------|--|--|-------|---|---|--|--|
| | | | | de población estudiada en el periodo t | | | | | |
| Entrega de tarjetas | Porcentaje de errores en la entrega de tarjetas bancarias en el mes estudiado | Calidad | $\left(\frac{\text{Número de tarjetas bancarias entregadas con errores en el periodo } t}{\text{Número de tarjetas entregadas en el periodo } t} \right) * 100$ | Porcentaje | Anual | Las instituciones bancarias realizan sus actividades de forma óptima. | Infomes de seguimiento de la operación del PJI. | | |
| | Porcentaje de efectividad en la convocatoria para entregar tarjetas bancarias en el mes de estudio | Eficacia | $\left(\frac{\text{Número de jóvenes que acudieron a recoger la tarjeta en el periodo } t}{\text{Número de jóvenes convocados para recibir tarjeta bancaria en el periodo } t} \right) * 100$ | Porcentaje | Anual | El personal del Programa realiza una buena convocatoria. | Reportes de seguimiento de la operación del PJI | | |
| Dispersión de apoyos económicos | Porcentaje de beneficiarios a los que se les dispersó el estímulo | Eficacia | $\left(\frac{\text{Número de beneficiarios dispersados en el mes } i}{\text{Total de beneficiarios en el mes } i} \right) * 100$ | Porcentaje | Anual | Los jóvenes acuden en tiempo y forma a actualizar su información. | Registro de Incidencias | | |

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. RECURSOS HUMANOS.

Con base en la revisión de las reglas de operación de los programas del INJUVE, manuales y documentos proporcionados por el personal del instituto, así como entrevistas realizadas tanto al personal operativo como al personal de apoyo de cada programa, se realizó un análisis sobre la organización y perfil del personal responsable de la implementación de los programas se desprende que se cuenta con un Coordinador General y uno por brigada, en 2007 se comenzó con 7 y en el 2012 se cerró el periodo con 35 coordinadores de brigada, estos no pasaron por ningún procedimiento de selección, ya que para ocupar el cargo se llegó a través de contactos o conocidos. Otra figura en este programa y que son parte fundamental en la operación son los promotores sociales que en un comienzo eran 30 y en 2012 se tenían alrededor de 60, la selección de estos es igual a la de los coordinadores fue mediante conocidos o amigos.

Se puede decir que al no contar con documentos que acrediten la especialización de los coordinadores no se puede afirmar que cumplan o no con el perfil deseado. Otros actores vinculados al programa son los líderes de grupo aunque no son personal del INJUVE, si no beneficiarios que según las reglas de operación son 100.

Como parte de las entrevistas a los coordinadores, se les preguntó si tenía conocimiento de la visión estratégica planteada en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012, el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del DF 2009-2012 y las Reglas de operación de los programas del INJUVE, los resultados fueron:

- De las entrevistas a los Coordinadores de los programas poco o nulamente mencionaron el Programa General de Desarrollo Social y el Programa del Desarrollo Social del Distrito Federal, más aún no conocían las reglas de operación, por lo que se puede deducir que no conocen la vinculación con cada programa. Los operan inercialmente, sin conocer los documentos de planeación.
- No conocieron la existencia o el contenido del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de las y los Jóvenes, ni participaron en su elaboración.

IV.2. RECURSOS FINANCIEROS

En cuestión de recursos financieros, la persona titular de la Dirección General tiene la atribución de ejercer el presupuesto con forme a lo establecido en la fracción III artículo 58 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, asimismo la Jefatura de Enlace Administrativo tiene la obligación de asegurar el suministro de materiales de las áreas del INJUVE para su buen funcionamiento de acuerdo a lo que establece el punto 7, 21 y 26 del capítulo de funciones del manual administrativo de la institución. El presupuesto por programa es:

Cuadro 3. Variación del presupuesto autorizado en el periodo 2007 a 2012

| Programa | Periodo | Presupuesto | Variación porcentual |
|----------|----------------|--------------------------------------|----------------------|
| PJI | De 2007 a 2012 | De \$13,636,000.00 a \$30,658,748.00 | 124.83% |

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

Asimismo, de la revisión de los informes administrativos y de cuenta pública se aprecia un incremento presupuestal. Es indispensable que el presupuesto de los programas reflejen un incremento en la asignación presupuestal y en la cobertura de la población objetivo.

IV.3. RECURSOS MATERIALES

A partir de las entrevistas realizadas se puede señalar que los recursos materiales son insuficientes, existe carencia de espacios propicios para que los coordinadores desarrollen sus funciones. No tienen equipo de cómputo suficiente y adecuado, tampoco se les dota de material mínimo de papelería y equipamiento necesarios para llevar a cabo las caravanas y las brigadas.

En un ejercicio de alineación de los programas a los instrumentos de planeación de la política social del Distrito Federal, se identificaron en cada programa los siguientes vínculos.

Se vincula a los documentos mencionados en dos líneas de acción al dar una beca para que los jóvenes se mantengan en la escuela o ingresen a ésta evitando así la deserción escolar, asimismo se brindan alternativas de creación cultural y otras formas de participación en las distintas brigadas en diversos temas.

IV.4. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.

El siguiente análisis parte de dos documentos principalmente las Reglas de Operación del periodo 2007-2012 y el Manual de Procedimientos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE). Se hace mención que el manual al ser un instrumento elaborado en 2010 no contempla figuras como los líderes de grupo que se mencionan en algunas reglas de 2011 y 2012, así como el procedimiento del Programa tampoco está contemplado en este instrumento jurídico, por lo que se considera que se debe modificar el manual e incluir el procedimiento de dicho programa.

Procedimiento para la Selección de Promotores

Una vez revisado el contenido de las reglas de operación y del manual de procedimientos del Instituto se desprende que no hay concordancia con los documentos, ya que por un lado en el procedimiento 9 se señalan las etapas a seguir para seleccionar a los promotores, en las reglas de 2007 y 2008 sólo se mencionan los requisitos para poder ser promotor más no el procedimiento de selección y a partir de 2009 a 2012 se les menciona pero no enuncian los requisitos para ingresar. Por lo anterior se puede decir que tienen inconsistencias y no son compatibles pues no hay una certeza en la selección de los candidatos a promotores y vuelve a ser discrecional la selección.

Procedimiento para la selección de beneficiarios

Del análisis se desprende que en las reglas de operación el procedimiento comienza desde la pre-registro y en el manual se comienza con la inscripción a prácticas o brigadas, por parte de la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, es decir se inicia a la mitad del procedimiento que se señala en las reglas de operación, y no queda claro ni en las reglas ni en el manual el procedimiento para seleccionar a los beneficiarios, sólo se menciona que una vez seleccionados pasará al registro.

Procedimiento de Baja y Asignación.

En las reglas de operación sólo se mencionan las causas de la baja a partir de 2009, y en 2011 y 2012 hay una variación de los meses de no asistir a las prácticas o brigada ya que en estos últimos dos años es a partir de un mes y años anteriores al 2011 es con dos meses de inasistencia, en el manual si se explica todo el procedimiento es claro y preciso.

Con respecto al procedimiento de solicitud de pago de becas económicas a jóvenes del programa jóvenes en impulso se determina a través de las listas de asistencia de los beneficiarios que cumplan con el 80% de éstas, cabe mencionar que en las reglas sólo se mencionan los apoyos más no el procedimiento para acceder a ellos.

La solicitud y entrega de la credencial de transporte es sólo para los promotores, se menciona que se les dará igual que a los beneficiarios del programa AJSR pero no establece el procedimiento, en el manual si se explica el procedimiento a seguir para asignar de la credencial a los beneficiarios del citado programa y no menciona la entrega a los promotores.

IV.5. PADRONES DE BENEFICIARIOS

Cuadro 4. Comparativo de la población de derechohabientes con el presupuesto otorgado

| AÑO | REGLAS DE OPERACION | | CTA. PUBLICA | | INFORME DE GESTION | |
|------|----------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|--|----------------------|
| | NUM. JOVENES BENEFICIARIOS | PRESUPUESTO PROGRAMADO | NUM. JOVENES BENEFICIARIOS | PRESUPUESTO EJERCIDO | NUM. JOVENES BENEFICIARIOS | PRESUPUESTO EJERCIDO |
| 2007 | 2,600 | \$13,636,000.00 | 1200 | \$ 4,002.80 | No se especifica el número de beneficiarios. | |

| | | | | |
|------|--------------|------------------------------------|--|------------------|
| | | | 1600 | \$6,450.40 |
| 2008 | 2,600 | \$757.50 MENSUAL | 2607 | \$22,738,458.58 |
| | | | 837 | \$ 7,895,534.41 |
| 2009 | 2,600 | \$800.00 MENSUAL | 1,912 | \$ 25,013,665.58 |
| 2010 | 2,800 | \$28,855,330. \$800 X BECA MENSUAL | 2830 | \$32,025,429.18 |
| 2011 | 28,500 ANUAL | \$25'500,000.00 | 2,792 | \$ 33,033,157.26 |
| 2012 | 28,500 | \$ 30'658,748 .00 | La información se encuentra por capítulo y no por programa | |

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

Como se puede observar no hay una congruencia en los informes ya que se reportan datos distintos, por lo que al igual que en otros programas no se tiene una certeza en el manejo de los recursos. A continuación se muestra el padrón de beneficiarios que se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuadro 5. Evolución de las cifras de beneficiarios incluidos en los Padrones del PJI por Delegación.

| DELEGACIÓN | POBLACIÓN DE 14 A 29 AÑOS ATENDIDA POR EL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO | | | |
|---------------------|---|------|------|------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| ÁLVARO OBREGÓN | 54 | 149 | 153 | 156 |
| AZCAPOTZALCO | 120 | 160 | 201 | 224 |
| BENITO JUÁREZ | 57 | 174 | 182 | 152 |
| COYOACÁN | 76 | 228 | 212 | 187 |
| CUAJIMALPA | 10 | 21 | 21 | 21 |
| CUAUHTÉMOC | 138 | 807 | 798 | 707 |
| GUSTAVO A MADERO | 153 | 875 | 775 | 694 |
| IZTACALCO | 62 | 734 | 656 | 576 |
| IZTAPALAPA | 218 | 800 | 724 | 799 |
| MAGDALENA CONTRERAS | 8 | 39 | 47 | 42 |
| MIGUEL HIDALGO | 50 | 285 | 322 | 325 |
| TLÁHUAC | 12 | 5 | 60 | 123 |

| | | | | |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TLALPAN | 18 | 44 | 167 | 114 |
| VENUSTIANO CARRANZA | 38 | 102 | 574 | 597 |
| XOCHIMILCO | 74 | 616 | 94 | 175 |
| MILPA ALTA | 35 | 88 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1,123 | 5,127 | 4,986 | 4,892 |

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

Capacidades instaladas

En relación con las capacidades técnicas para cumplir funciones y objetivos, podemos identificar en cada programa lo siguiente:

Las brigadas no cuentan con material suficiente para realizar sus actividades y recurren al reciclaje, no les dan material de papelería, no hay suficiente equipo de cómputo para atender a los beneficiarios que se van a registrar. No dan presupuesto para las actividades.

V. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Las reglas de operación establecieron los siguientes mecanismos de evaluación:

“Con el propósito de conocer los avances y obstáculos del programa, se realizará un seguimiento constante de sus participantes y las actividades que desarrollan, para ello: se realizarán reuniones semanales entre las y los promotores y las y los jóvenes en puntos de encuentro previamente convenidos, en los cuales se abordarán aspectos de planeación, organización y evaluación.

Para la definición de los puntos de encuentro, será necesario realizar gestiones ante las Delegaciones, el DIF y el INMUJERES, por ser estas dependencias las que cuentan con instalaciones en todas las delegaciones políticas. Para un mejor seguimiento de las actividades de las y los jóvenes, cada promotor juvenil tendrá un máximo de 75 jóvenes y no podrá tener asignados menos de 50 jóvenes beneficiarios las y los promotores juveniles tendrán reuniones de trabajo periódicamente con las y los coordinadores de brigadas para retroalimentarse e informar acerca de las actividades y estrategias de trabajo.

Las y los jóvenes participantes deberán informar mensualmente y por escrito, al promotor juvenil de sus avances académicos y entregarán de manera obligatoria, una copia de la boleta o historia académica al término de cada curso, en un plazo máximo de 5 días a partir de la expedición del documento por parte de la institución académica correspondiente. Las y los jóvenes que reprobren hasta tres materias en un periodo deberán firmar una carta compromiso de regularizar su situación en el siguiente periodo escolar y en caso de reincidencia, causará baja del programa, por incumplimiento de actividades.

En casos excepcionales donde el joven por causa ajenas a su voluntad, suspendiera sus actividades en las brigadas y/o académicas, deberá informar oportunamente vía su promotor juvenil a fin de obtener una prórroga. Estos casos serán evaluados por el promotor juvenil, el coordinador de brigada y el coordinador general, siendo finalmente la Subdirección quien apruebe este permiso. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, registrará todas las actividades en las que participen las y los jóvenes beneficiarios. La información que se obtenga durante el desarrollo del Programa servirá para hacer las evaluaciones anuales y, en su caso, los ajustes pertinentes al programa, de esto serán directamente responsables el coordinador general y las y los coordinadores de brigadas”.

De la revisión efectuada a la operación del programa se puede decir, que no existe un mecanismo que sistematice las evaluaciones individuales de los beneficiarios del programa. También se puede afirmar que en años anteriores no se definieron indicadores de gestión ni de resultados de este programa, por lo que no se miden los avances que tiene, más allá de los indicadores presupuestales y del número de beneficiarios. No obstante para esta evaluación se ha construido la Matriz

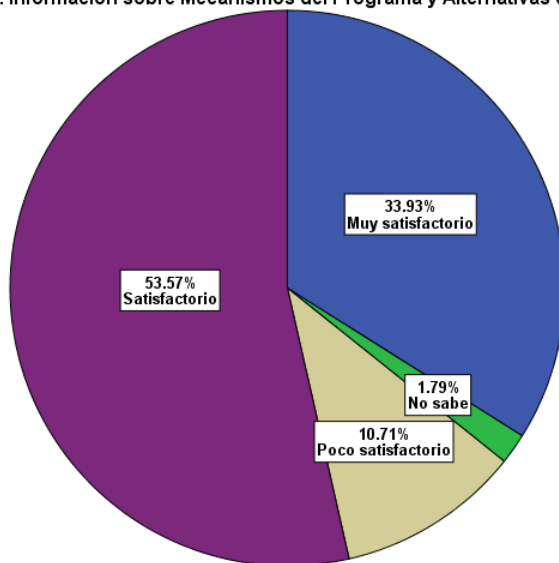
de Marco Lógico con la finalidad de dar inicio a procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación más adecuados.

V.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE DERECHOHABIENTES DEL PROGRAMA.

Con el fin de conocer la opinión de los beneficiarios de los distintos programas a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, así como para detectar fortalezas y áreas de mejora, se aplicó una encuesta de satisfacción entre aquéllos. Para lo que se realizó un muestreo aleatorio estratificado con base en las unidades territoriales de tal forma que para este Programa se aplicaron 56 cuestionarios.

La gráfica 1 presenta los resultados de la evaluación que hacen los beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso respecto a la información sobre los mecanismos y las alternativas que éste brinda. Como se puede colegir, el 86% de los entrevistados dijeron tener una opinión satisfactoria o muy satisfactoria y el 10% poco satisfactoria. Pese a que más de 8 de cada 10 de los jóvenes encuestados tienen una opinión favorable en torno a este aspecto, es necesario reforzar las medidas tendientes a proporcionar entre los beneficiarios la información sobre los mecanismos y alternativas que ofrece el Programa.

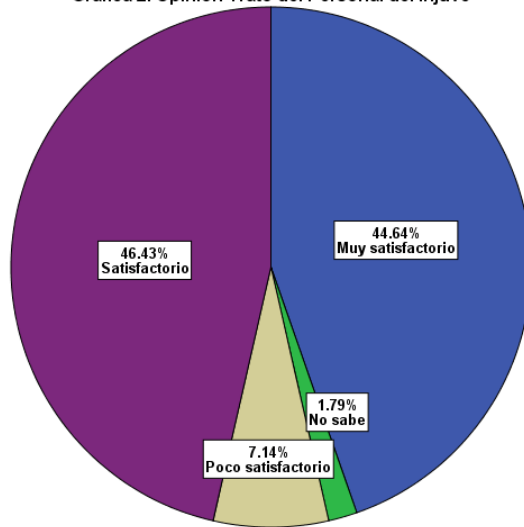
Gráfica 1. Información sobre Mecanismos del Programa y Alternativas que Brinda



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012). Encuesta de Satisfacción.

La gráfica 2, por su parte, permite conocer la opinión de los beneficiarios del Programa respecto al trato con el personal del Instituto de la Juventud. Aunque el 90% de los entrevistados dijo tener una opinión satisfactoria y muy satisfactoria, el 7% manifestó que era poco satisfactorio. Si bien los resultados son positivos es factible revisar el trato proferido a los beneficiarios para así mejorar el funcionamiento del Programa.

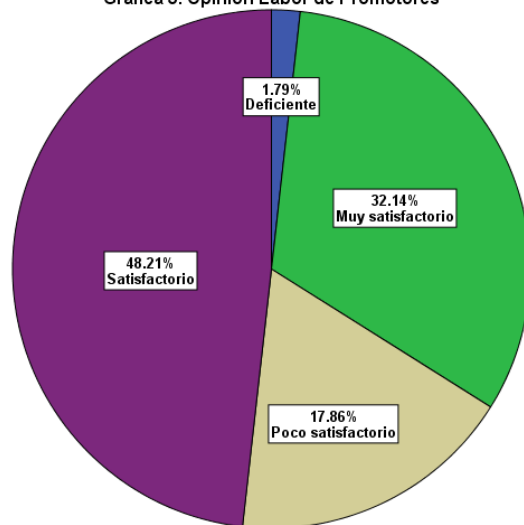
Gráfica 2. Opinión Trato del Personal del Injuve



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012). Encuesta de Satisfacción.

El gráfico 3 muestra la opinión de los beneficiarios respecto a la labor de los promotores del Programa. Llama la atención que mientras el 80% lo evaluó como satisfactorio o muy satisfactorio, un 19.6% lo calificó como poco satisfactorio o deficiente. Existe aquí una gran área de oportunidad y mejora del Programa pues la relación entre beneficiarios y operadores del mismo es, sin duda alguna, un aspecto medular para garantizar su correcta operación, sobre todo cuando se trata de las personas que tienen el contacto directo con los beneficiarios.

Gráfica 3. Opinión Labor de Promotores

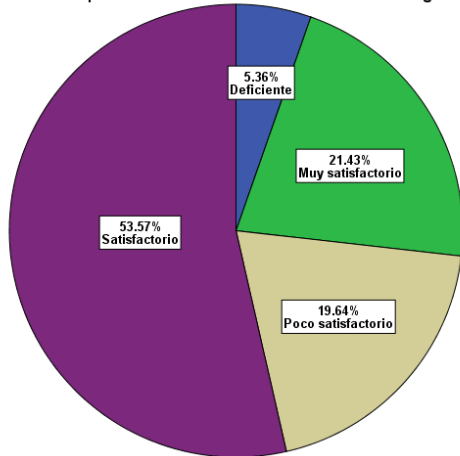


Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012). Encuesta de Satisfacción.

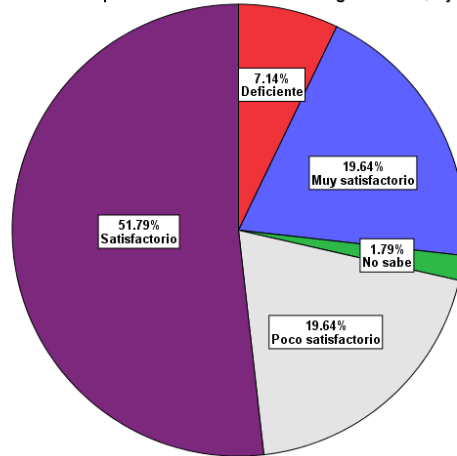
Las gráficas 4, 5 y 6 muestran la evaluación que los beneficiarios hicieron de aspectos relacionados con la parte estructural del Programa. En el ámbito de medios e infraestructura, el 75% los calificó como satisfactorios o muy satisfactorios y el 25% o 1 de cada 4 como poco satisfactorios o deficientes. En el caso del mecanismo de exigibilidad o queja, el 71% dijo que era satisfactorio o muy satisfactorio, el 27% poco satisfactorio o deficiente y el 1.7% no sabía. En materia del lapso de

entrega del apoyo económico, el 60% lo evaluó como satisfactorio o muy satisfactorio y 39% como poco satisfactorio o deficiente. Los resultados apuntados dejan traslucir que los problemas más acuciantes del Programa tienen que ver con sus aspectos estructurales, es hacia este rubro al que se tienen que dirigir los mayores y más expeditos esfuerzos de mejora por parte del Instituto de la Juventud.

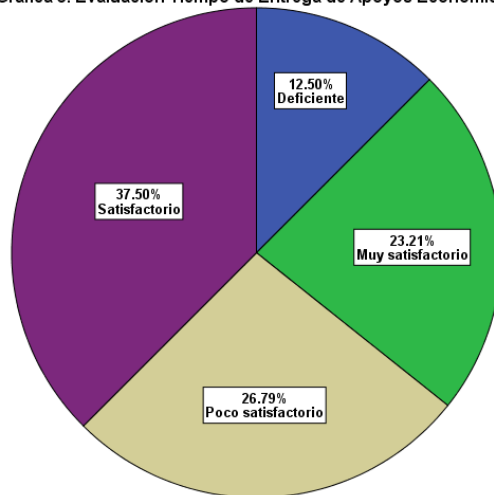
Gráfica 4. Opinión sobre Medios e Infraestructura del Programa



Gráfica 5. Opinión sobre Mecanismo de Exigibilidad o Queja



Gráfica 6. Evaluación Tiempo de Entrega de Apoyos Económicos



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012). Encuesta de Satisfacción.

VI. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con la revisión de los hallazgos de la evaluación interna realizada, se puede mencionar que, el Programa Jóvenes en Impulso, lleva al cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a la población.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa de Jóvenes en Impulso están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

1. Las Encuestas de Satisfacción aplicadas por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal
2. Los informes de Operación Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo.
3. Las entrevistas realizadas al personal operativo del Programa

Las Encuestas de Satisfacción implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. Esta brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para que de esta forma se enriquezca el diseño y la operación del Programa; es por eso que se requiere tomar en cuenta las áreas de interés y necesidades de los de los beneficiarios.

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Considerando que la evaluación es una herramienta estratégica para adquirir y construir conocimiento, para retroalimentar la toma de decisiones y fomentar el aprendizaje institucional. Las evaluaciones son de utilidad y logran sus objetivos en la medida en que se constituyen en insumos para la toma de decisiones de los distintos agentes involucrados en la gestión de los programas. Al respecto y como parte de los elementos a considerar en la toma de decisiones, se presentan algunas conclusiones.

- Los resultados del programa se justifican en razón de los recursos programados y ejercidos para realizar el conjunto de acciones.
- A través de la Metodología de Marco Lógico, específicamente la lógica vertical, el Programa muestra la coherencia de las acciones con el objetivo general y los objetivos específicos; como parte de sus acciones el Programa y con el propósito de contribuir a solucionar el problema central que atiende.
- El Programa ha logrado atender a su población objetivo y esta expresa estar satisfecha con la atención que se le otorga.
- La igualdad y no discriminación en el acceso de sus derechohabientes se encuentra claramente establecido en las Reglas de Operación y se encuentra correlacionados con los principios de la política Social estipulado en el Artículo 4º de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Las encuestas son relevantes para conocer la percepción de los derechohabientes quienes consideran en cuanto al personal que:
 - El 86% de los encuestados tiene una opinión satisfactoria o muy satisfactoria del Programa.
 - 90% considera que recibe buen trato por parte del personal.
 - La labor de los Promotores del programa en 80% es calificada como satisfactoria o muy satisfactoria.
 - La infraestructura se percibe como satisfactoria y muy satisfactoria
 - Los mecanismos de exhibición o queja hasta en 71% son considerados satisfactorios en 75%
 - En cuanto al tiempo de entrega del apoyo económico, el 60% considera que es satisfactorio y el 39% poco satisfactorio

VI.2. RECOMENDACIONES SOBRE EL PROGRAMA

El Programa de Atención a Jóvenes en Impulso ha evolucionado, incorporando día con día nuevos servicios y se plantea continuar implementando cada vez más apoyos hacia las y los jóvenes para esta gestión, en un esquema de trabajo interinstitucional, y en coordinación con organizaciones, organismos públicos, privados y la sociedad civil. Los resultados

del Programa permiten observar avances los cuales se reflejan en que la población atendida logrando un nivel adecuado de bienestar, y operativamente cumple con la normativa legal del Distrito Federal establecida. Esta normativa también se ha perfeccionado en las oportunidades para garantizar los derechos de las y los jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad habitantes del Distrito Federal.

Por lo que a continuación se presentan el siguiente conjunto de recomendaciones y sugerencias para su mejora.

- El establecimiento de un sistema de información y seguimiento que permita el monitoreo y la evaluación del Programa.
- Una vez analizados los documentos del INJUVE y de la revisión del portal de transparencia en la sección del Artículo 14 fracción III, se desprende que se requiere un programa institucional en el cual se deben de fijar entre otros los objetivos, las metas, los resultados esperados a corto y mediano plazo, y otros componentes tal y como lo señala la Ley de Planeación en sus artículos 10, 37 y 35⁸.
- De lo anterior se concluye que si bien, el INJUVE-DF trata de cumplir en la aplicación de sus programas sociales con la normatividad aplicable, al no contar con un programa institucional que establezca el horizonte a mediano y corto plazo de sus programas específicos, obliga a que se programen cada año los objetivos, metas y los resultados que se buscan con la aplicación de los programas específicos dependiendo exclusivamente de su programación presupuestal anual, sin contar con mayores elementos de planeación o de contraste de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.
- Se requiere la revisión y eventual modificación del manual de Procedimientos del INJUVE e incluir lo necesario para sustentar la operación de la totalidad de los Programas del Instituto.
- Si bien el Instituto a través del programa cumple con la normatividad aplicable, es necesario que se actualice el diagnóstico general a efecto de que se puedan establecer de forma adecuada el diseño del mismo, contando con líneas basales que permitan medir y cuantificar el grado de avance alcanzado en el ejercicio de los derechos y/o las necesidades de las y los jóvenes que se incorporan a cada programa o bien en la solución de la problemática detectada en el diagnóstico en cuestión.
- Se requiere avanzar de la evaluación del cumplimiento de metas de gestión administrativa, a la evaluación de resultados alcanzados relacionados con los objetivos, en sus diferentes niveles.
- Mejorar la operación del Programa a partir de la mejora de la infraestructura tecnológica, tanto en adquisición de equipo de computó como elementos tecnológicos para una mejor atención a la población beneficiaria.
- Promover acercamientos con las instancias legislativas para que sean canalizados más recursos que permitan la mejor operación del Programa.
- Establecer convenios de capacitación con instancias educativas para el personal operativo del Instituto.
- Iniciar un proceso de capacitación del personal y responsables del Programa con el propósito de implementar de manera sistemática procesos de evaluación operativa interna.
- Promover la evaluación interna de resultados y satisfacción que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas así como buscar estrategias para lograr el desempeño esperado.

⁸ Artículo 10. Los titulares de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones: I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con su objeto y funciones; II. Elaborar, controlar y evaluar su respectivo programa institucional atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente; Artículo 37. Los programas sectoriales, institucionales y especiales contendrán, como mínimo: I. El diagnóstico; II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General; III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad; IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación; V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución; VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades.

Una vez realizada la Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso, se presenta la temporalidad con la que el Instituto de la juventud del Distrito Federal sugiere que las estrategias deben ser incorporadas a la operación del mismo para enriquecerlo y mejorarlo (ver Cuadro).

**Cuadro 6. Cronograma de Seguimiento a las Recomendaciones de la
Evaluación Interna**

| No. | Recomendación | Corto plazo (6 meses) | Mediano Plazo (12 meses) |
|-----|--|--------------------------|--------------------------------|
| 1 | Establecer un sistema de información y seguimiento que permita el monitoreo y la evaluación del Programa. | X | |
| 2 | Elaborar el programa institucional en el cual se establezcan los objetivos, las metas, los resultados esperados a corto y mediano plazo, y otros componentes tal y como lo señala la Ley de Planeación en sus artículos 10, 37 y 35 | | X |
| 3 | Realizar el Diagnóstico General de la Población de las y los Jóvenes en el Distrito Federal. | X | |
| 4 | Revisión y modificación del Manual de Procedimientos del Intituto de la Juventud del Distrito Federal. | | X |
| 5 | Elaborar Reglas de Operación observando puntualmente lo establecido en los Lineamientos, así como recibir capacitación y orientación al respecto | X | |
| 6 | Mejora de la infraestructura tecnológica, tanto en adquisición de equipo de computó como elementos tecnológicos para una mejor atención a la población beneficiaria. | | X |
| 7 | Promover la evaluación interna de resultados y satisfacción que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas así como buscar estrategias para lograr el desempeño esperado. Dicha evaluación debe incluir la evaluación cualitativa a través de estudios de caso. | X | |
| 8 | Establecer convenios de capacitación con para el personal operativo del Instituto. | X | |
| 9 | Iniciar un proceso de capacitación del personal y responsables del Programa con el propósito de implementar de manera sistemática procesos de evaluación interna. | X | |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- CEPAL (2005). Boletín del Instituto N° 15: Metodología del Marco Lógico. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (Octubre 2005).
- CEPAL- Ciudad de México (2012). Los Derechos de las Personas Mayores en el Siglo XXI: situación, experiencias y desafíos.
- Gobierno del Distrito Federal (2012). Secretaría de Finanzas. Informe de la Cuenta Pública 2012.
- Gobierno del Distrito Federal (2012). Reglas de Operación del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2012. Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal (2012). Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales. Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012). Encuesta de Satisfacción de la población atendida en el PJI.